



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2023-MDCG

Castillo Grande, 14 de noviembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 13 de noviembre de 2023, se trató como tema de agenda: iv) pedido N° 02-2023-MDCG-R-IIA, del regidor Ivan Duran Álvarez, sobre mantenimiento de las calles principales de Castillo Grande, se le sede el uso de la palabra al Gerente Municipal, quien manifiesta que desde la semana pasada tenemos un pull de maquinarias, con el cual se está dando mantenimiento a todas las calles del distrito en lo que nos dure el préstamo otorgado por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, esto tiene un plan de trabajo, el cual se ha identificado las calles más críticas y las paralelas de las principales, asimismo refiere que a la fecha está siendo atendido; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS** trasladar la necesidad al área usuaria para dar respuesta mediante informe.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pedido del regidor Ivan Duran Álvarez, sobre mantenimiento de las calles principales de Castillo Grande; **TRASLADAR** el pedido al área usuaria para dar respuesta mediante informe, por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
.....
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE